

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA COMODATO DE
MUNICIPALIDAD DE QUILLECO A JUNTA
DE VECINOS Nº 1 VILLA ALEGRE.-

DECRETO Nº : 1.320 /

QUILLECO : 13 JUN 2018.-

V I S T O S :

- a) El acuerdo Nº 308/2018 del Concejo Municipal de Quilleco, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 068 de fecha 06 de junio de 2018, que aprueba la entrega en comodato, por 20 años, a la Junta de Vecinos Nº 1 Villa Alegre, un terreno de 2.221,6 m² de superficie, ubicado en la localidad rural de Villa Alegre, frente a la Escuela Las Arenas de Villa Alegre, con el propósito de ser destinado como Sede Comunitaria;
- b) El Comodato suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y la Junta de Vecinos Nº 1 Villa Alegre, con fecha 13 JUN 2018, y;
- c) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

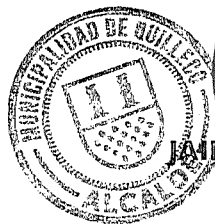
D E C R E T O :

- 1.- **APRUEBASE** el Contrato de Comodato suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y la Junta de Vecinos Nº 1 Villa Alegre, mediante el cual la Municipalidad cede en comodato un terreno de 2.221,6 m² de superficie, ubicado en la localidad rural de Villa Alegre, frente a la Escuela Las Arenas de Villa Alegre, con el propósito de ser destinado como Sede Comunitaria, por un plazo de **veinte** años.
- 2.- **ESTABLECE** que el comodato de uso gratuito del inmueble nombrado en el punto anterior, se otorga para que sea utilizado solo como Sede Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUNA
ALCALDE

VºBº /
DISTRIBUCIÓN:

- Junta de Vecinos Nº1 Villa Alegre
- Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal

JQA/lca

COMODATO

**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO A
JUNTA DE VECINOS Nº1 VILLA ALEGRE**

En la ciudad de Quilleco, a trece de junio de dos mil dieciocho, entre la Municipalidad de Quilleco, representada por su Alcalde titular, Don JAIME AURELIO QUILODRÁN ACUÑA, Cédula de Identidad Nº 10.555.541-5, ambos domiciliados en Quilleco, calle Los Carrera Nº 460, de paso en esta, por una parte, por una parte y por la otra parte la Junta de Vecinos Nº1 Villa Alegre, representado por su Presidente, Don ADOLFO RIVERA SANHUEZA, Cédula de Identidad Nº 7.798.339-2, ambos domiciliados en la comuna de Quilleco, Hijuela LOS PERALES sector Villa Alegre; se ha convenido el siguiente Contrato de Comodato:

PRIMERO:

La Municipalidad de Quilleco es propietaria de un terreno de 2.221,6 m² de superficie, ubicado en la localidad rural de Villa Alegre, frente a la Escuela Las Arenas de Villa Alegre.

SEGUNDO:

La necesidad que la Junta de Vecinos Nº1 Villa ALEGRE, con domicilio en la comuna de Quilleco, pueda disponer de una dependencia para Sede Social y de esa forma desarrollar sus actividades.

TERCERO:

Por este acto y en virtud de lo señalado precedentemente, la Municipalidad de Quilleco, representada por su Alcalde don JAIME AURELIO QUILODRÁN ACUÑA, a contar de esta fecha, cede en comodato, por un plazo de **veinte** años, a la Junta de Vecinos Nº1 Villa Alegre, representada en la persona de su Presidente don ADOLFO RIVERA SANHUEZA, la propiedad nombrada en la cláusula primera con el propósito de ser destinado como Sede Comunitaria.

CUARTO:

La Junta de Vecinos Nº1 Villa Alegre se obliga a utilizar el inmueble nombrado en la cláusula anterior, sólo para sede social, como también se obliga a financiar la mantención del edificio y los gastos de mantención que demanden sus instalaciones, durante el periodo convenido.

QUINTO:

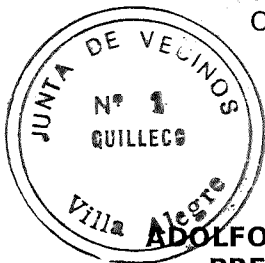
Se deja constancia que las partes de común acuerdo podrán renovar el presente comodato, como también podrán poner término anticipado al mismo.

SEXTO:

La Personería con que concurre a este acto Don ADOLFO RIVERA SANHUEZA, en representación de la Junta de Vecinos Nº1 Villa Alegre, emana del Decreto Alcaldicio Nº 106 de fecha 11 de julio de 1990.

SÉPTIMO:

La Personería con que concurre a este acto Don JAIME AURELIO QUILODRÁN ACUÑA, en representación de la I. Municipalidad de Quilleco, emana del Sentencia de Proclamación de Alcalde Nº 42 del Tribunal Electoral Regional Octava Región del Bío Bío, de fecha 30 de noviembre de 2016.




**ADOLFO RIVERA SANHUEZA
PRESIDENTE
JUNTA DE VECINOS Nº1 VILLA ALEGRE**




**JAIME QUILODRÁN ACUÑA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD - QUILLECO**




**LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**